

TRADEMARK ASSIGNMENT COVER SHEET

Electronic Version v1.1
Stylesheet Version v1.2

ETAS ID: TM489943

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT		
NATURE OF CONVEYANCE:	ENTITY CONVERSION		
CONVEYING PARTY DATA			
Name	Formerly	Execution Date	Entity Type
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.		05/14/2015	Corporation: SPAIN
RECEIVING PARTY DATA			
Name:	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.U.		
Street Address:	Alcobendas (Madrid) Avda, Europa No. 24		
Internal Address:	Parque Empresarial		
City:	La Moraleja		
State/Country:	SPAIN		
Entity Type:	Single-shareholder company: SPAIN		
PROPERTY NUMBERS Total: 1			
Property Type	Number	Word Mark	
Registration Number:	3017142	REVILLA	
CORRESPONDENCE DATA			
Fax Number:	3105569858		
<i>Correspondence will be sent to the e-mail address first; if that is unsuccessful, it will be sent using a fax number, if provided; if that is unsuccessful, it will be sent via US Mail.</i>			
Phone:	3105984156		
Email:	ipdocket@foxrothschild.com		
Correspondent Name:	Lori S. Kozak		
Address Line 1:	997 Lenox Drive, Building 3		
Address Line 4:	Lawrenceville, NEW JERSEY 08648-2311		
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	150193.05600		
NAME OF SUBMITTER:	Lori S. Kozak		
SIGNATURE:	/Lori S. Kozak/		
DATE SIGNED:	09/13/2018		
Total Attachments: 58			
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU a#page1.tif			
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU a#page2.tif			
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page1.tif			
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page2.tif			

OP \$40.00 3017142

source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page51.tif
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page52.tif
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page53.tif
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page54.tif
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page55.tif
source=Entity conversion - Campofrio SA to SAU b#page56.tif

[At the customer's request, only some parts have been translated: the heading and the part marked in yellow.]

SPANISH OFFICIAL GAZETTE B.O.E.
[Spanish coat of arms]

Number 81

OFFICIAL GAZETTE OF THE COMMERCIAL
REGISTRY

Friday, 28th April 2017

MINISTRY OF JUSTICE
[Drawing]

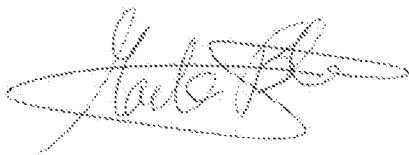
Page 19650

183155 – CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Single-shareholder company. Change of identity of the single shareholder: SIGMA ALIMENTOS ESPAÑA SL. Registration details: Volume 27341, Folio 72, Section 8, Sheet M 6204, I/A 276 (20.04.17).

Doña Marta Bellido Armenteros,
Traductora-Intérprete jurada de inglés nombrada
por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión
Europea y Cooperación, certifica que la que
antecede es traducción fiel y completa al inglés de
un documento redactado en español.

En Madrid, a 27 de junio de 2018.



I, Marta Bellido Armenteros, Sworn
Translator-Interpreter of English, appointed by
the Spanish Ministry of Foreign Affairs, European
Union and Cooperation, do hereby certify that the
preceding is a true and faithful translation into
English of a document written in Spanish.

In Madrid, this 27th day of June 2018.

MARTA BELLIDO ARMENTEROS
Traductora - intérprete jurada de inglés
Nº 10.537

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0332



8, H M 643986, I/A 1 (20.04.17).

183151 - SAMAR ONE LIFE SL.

Constitución. Comienzo de operaciones: 5.04.17. Objeto social: 1.- El tráfico sobre bienes inmuebles y valores. Se exceptuarán las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Legislación del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa... Domicilio: C/ POETA JOSE HIERRO 1 - OFICINA 18 (PINTO). Capital: 3.010,00 Euros. **Nombramientos.** Adm. Unico: SAAVEDRA FRAGA MARIA CARMEN. **Datos registrales.** T 35872 , F 104, S 8, H M 644533. I/A 1 (20.04.17).

183152 - CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Revocaciones. Apoderado: PIAZZA ROSARIO. Apo.Manc.: SANFIZ CARVAJAL FERNANDO. Apoderado: SANFIZ CARVAJAL FERNANDO. **Nombramientos.** Apoderado: AROCHENA GARCIA PAGE ALBERTO;DURIEZ PHILIPPE CHARLES ADRIEN;GARCIA HERMOSILLA ANA ISABEL;ROPERO POLIZ ISABEL. **Datos registrales.** T 27341 , F 71, S 8, H M 6204, I/A 273 (20.04.17).

183153 - CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Nombramientos. Apoderado: DURIEZ PHILIPPE CHARLES ADRIEN;JENSEN MORTEN MARCUS;TAPIADOR FARELO BENITO. **Datos registrales.** T 27341 , F 71, S 8, H M 6204, I/A 274 (20.04.17).

183154 - CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Nombramientos. Apoderado: GONZALO ALVAREZ PABLO. **Datos registrales.** T 27341 , F 72, S 8, H M 6204, I/A 275 (20.04.17).

183155 - CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Sociedad unipersonal. Cambio de identidad del socio único: SIGMA ALIMENTOS ESPAÑA SL. **Datos registrales.** T 27341 , F 72, S 8, H M 6204, I/A 276 (20.04.17).

183156 - IBIZASKY SA.

Ampliación de capital. Suscrito: 1.500.000,00 Euros. Desembolsado: 1.500.000,00 Euros. Resultante Suscrito: 1.683.280,00 Euros. Resultante Desembolsado: 1.683.280,00 Euros. **Datos registrales.** T 15009 , F 214, S 8, H M 250272, I/A 14 (20.04.17).

183157 - INVERXERESA DE INVERSIONES SICAV SA.

Ceses/Dimisiones. Ent. Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT SA SGIIC. EntidDeposit: BANCO DEPOSITARIO BBVA SA. **Revocaciones.** Apoderado: BBVA ASSET MANAGEMENT SA SGIIC. **Nombramientos.** Ent. Gestora: BANKINTER GESTION DE ACTIVOS SA SOCIEDAD GESTORA D. EntidDeposit: BANKINTER SOCIEDAD ANONIMA. Apoderado: BANKINTER GESTION DE ACTIVOS SA SOCIEDAD GESTORA D. **Modificaciones estatutarias.** 1.- Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario. **Cambio de domicilio social.** PASEO DE LA CASTELLANA NUMERO 29 (MADRID). **Datos registrales.** T 30298 , F 93, S 8, H M 229553, I/A 22 (20.04.17).

183158 - OXFORD DIRECTORSHIP SL.

Cambio de domicilio social. C/ HERREROS TEJADA 24 (MADRID). **Datos registrales.** T 35844 , F 136, S 8, H M 643987, I/A 2 (20.04.17).

183159 - AFISA C E F SA.

Otros conceptos: RECTIFICADA LA ESCRITURA QUE MOTIVO LA INSCRIPCION LA INSCRIPCION 18ª, EN CUANTO A LA REDACCION DEL ARTICULO 18º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. **Datos registrales.** T 26098 , F 26, S 8, H M 6998, I/A 19 (20.04.17).

183160 - SOUFUN LEGAL SERVICES, SL.

Nombramientos. Apoderado: NAVARRO MORENO ANA MARIA. **Datos registrales.** T 30229 , F 4, S 8, H M 544076, I/A 6 (20.04.17).

183161 - SEA & PORTS MGM SL.

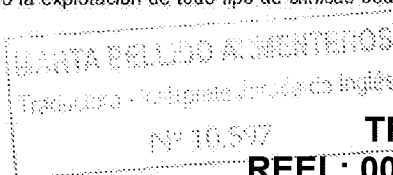
Ceses/Dimisiones. Consejero: DELGADO HERNANDEZ CARLOS;REGUERA BUENO JOSE LUIS ALFREDO. **Nombramientos.** Representan: MORENO MEDINA LUIS ARTURO. Consejero: INVERGELDI SL. Apo.Man.Soli: PRIETO MORENO GERMAN. Apo.Manc.: DURAN LUACES FRANCISCO ANTONIO;CORTES COSTA JAVIER LUIS. **Datos registrales.** T 34083 , F 125, S 8, H M 573645, I/A 11 (20.04.17).

183162 - HAKO ESPAÑA SA.

Revocaciones. Apoderado: MARTIN ROCA VICENTE;NUÑEZ VALLE LUIS JAVIER. **Reelecciones.** Consejero: FLORIAN WOLF MATTHIAS. Presidente: FLORIAN WOLF MATTHIAS. **Datos registrales.** T 34574 , F 178, S 8, H M 622015, I/A 3 (21.04.17).

183163 - INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO DE ESTETICA SL.

Constitución. Comienzo de operaciones: 28.03.17. Objeto social: La intermediación para la prestación de servicios médicos y sanitarios en general, con medios propios o ajenos; así como la explotación de todo tipo de clínicas dedicadas a la prestación de



TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0333

27 JUN 2018

[At the customer's request, only some parts have been translated: the first page up to the word "COMPARECE [APPEARING HEREIN]" and the second half of page number 37 from "TERCERO [THIRD]" to the first line of the following page.]

[Page 1:]

PAPER FOR NOTARY DOCUMENTS ONLY

03/2015

[State stamp]

[Revenue stamp:] €0.15

CI7990906

[Stamp:] Notary MR GERARDO V WICHMANN ROVIRA. ALCOBENDAS. *NIHIL PRIUS FIDE.*

[Illegible signature]

Gerardo Von Wichmann Rovira

NOTARY

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrance located at Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tel.: 91 490 06 70/71 – Fax: 91 661 7063

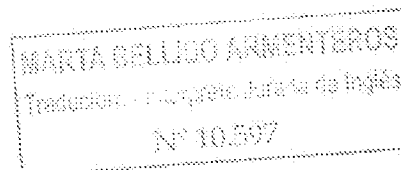
DEED FOR THE REDUCTION OF CAPITAL, AMENDMENT OF THE ARTICLES OF ASSOCIATION AND DECLARATION OF SUPERVENING CONVERSION TO A SINGLE-SHAREHOLDER COMPANY OF THE "CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A." ENTITY---

NUMBER: TWO THOUSAND THREE HUNDRED AND FORTY.-----

In the city of Alcobendas, my residence, in ALCOBENDAS (MADRID), AVDA. EUROPA N° 24, PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA, where on request I am established, on 29 May 2015.-----

Before me, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notary of the Professional Association of Madrid.-----

-----APPEARING HEREIN:-----



TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0334

[Page 37:]

THIRD: Declaration of the acquisition by the Company of the nature of a single-shareholder company.-----

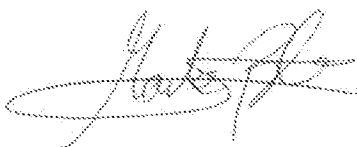
That as a result of the reduction in capital approved by the Extraordinary General Shareholders' Meeting held on 14 May 2015 under the terms indicated above, and the redemption of the shares held by all shareholders other than Sigma & WH Food Europe, S.L., Campofrio Food Group, S.A. has acquired the status of single-shareholder company, requesting the Commercial Registry to register this condition and the

[Page 38:]

identity of its single shareholder.-----

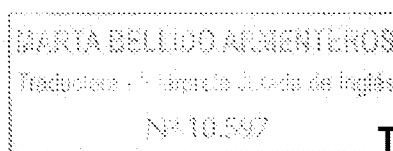
Doña Marta Bellido Armenteros, Traductora-Intérprete Jurada de Inglés nombrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al inglés de un documento redactado en español.

En Madrid, a 27 de junio de 2018.



I, Marta Bellido Armenteros, Sworn Translator-Interpreter of English, appointed by the Spanish Ministry of Foreign Affairs, European Union and Cooperation, do hereby certify that the preceding is a true and faithful translation into English of a document written in Spanish.

In Madrid, this 27th day of June 2018.

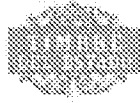


TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0335

C17990906

03/2015



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tel: 91 49306 70 / 71 - Fax: 91 661 9063

ESCRITURA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, MODIFICACIÓN
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DECLARACIÓN DE
UNIPERSONALIDAD SOBREVENIDA DE LA ENTIDAD
"CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.".

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA.

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, en
ALCOBENDAS (MADRID), AVDA. EUROPA Nº 24, PARQUE
EMPRESARIAL LA MORALEJA, donde previo requerimiento
me constituyo, a veintinueve de mayo de dos mil
quince.

Ante mí, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid.

COMPARECE:

DON PEDRO JOSE BALLIVE LANTERO, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), AVDA. EUROPA Nº 24, PARQUE EMPRESARIAL LA
MORALEJA, y con D.N.I. y N.I.F. 50407273J.

INTERVIENE en nombre y representación de la
entidad "CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.", antes

27 JUN 2018

AGENCIA DELUCO ANTONIENROS
Traductores e intérpretes jurados de idiomas
Nº 101597

TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0336

"CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN, S.A.", domiciliada en
ALCIBENDAS (MADRID), AVDA. EUROPA Nº 24, PARQUE
EMPRESARIAL LA MORALEJA, con C.I.F. A09000928.
Constituida por tiempo indefinido bajo la
denominación de "CONSERVERA CAMPOFRIO, S.A.",
mediante escritura autorizada en Burgos, el uno de
septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
por el Notario Don Julio Albi Agero; **adaptados** sus
Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en
escritura autorizada el veinticinco de mayo de mil
novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de
Burgos Don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil;
adaptados nuevamente sus Estatutos a la normativa
legal, por escritura otorgada en Madrid, el
veintisiete de junio de mil novecientos noventa y
uno, ante el Notario Don Javier Gaspar Alfaro, y
trasladado su domicilio social al anteriormente
expresado por virtud de escritura autorizada en
Madrid, el veinticuatro de junio de mil novecientos
noventa y dos, por el Notario Don José María
Alvarez Vega, con el número 2.856 de protocolo.
Adoptó la **denominación** de "CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN,
S.A.", en virtud de escritura otorgada el día



TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0337

C17990905

03/2015



diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Don Fulgencio A. Sosa Galván, con el número 2.537 de orden de protocolo. Adoptó su denominación actual de "CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.", en virtud de escritura otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Doña María Bescos Badía, con el número 1.245 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 19.205, folio 90, sección 8, hoja M-6204, inscripción 176ª. -----

Está legitimado para este otorgamiento en virtud de: (i) su condición de ~~Presidente del~~ Consejo de Administración de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 15 de julio de 2014, elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el mismo día 15 de julio de 2014, con el número 2.511 de mi protocolo, habiendo causado la inscripción 238ª de la hoja registral

D. JUAN JULIO ARMENTEROS
 Notario - Inscripción Jurada de Inglés
 Nº 10.547

27 JUN 2018

TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0338

abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid; y (ii) acuerdo adoptado, bajo el punto tercero del Orden del Día, por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 14 de mayo de 2015 y cuyo contenido se transcribirá en el Expositivo II de la presente escritura. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, pues del mismo resulta el nombramiento, aceptación y vigencia del cargo, habiendo sido expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de los acuerdos que constan en la copia del Acta que después se indica. -----

NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO. -----

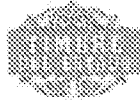
1.- Manifiesta el representante de la persona jurídica compareciente, a los efectos de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, que los titulares reales de la misma constan en instrumento público autorizado por mí, el día dieciocho de marzo de dos mil quince, con el número 1.124 de protocolo. -----

27 JUN 2016

Nº 115 TRADEMARK

C17990904

03/2015



2.- Manifiesta el representante de la Sociedad que los datos de identificación y el domicilio de la persona jurídica representada, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente aportado. En cuanto al objeto social de la misma, manifiesta que es el siguiente: -----

"1.- La elaboración y comercialización de productos destinados a la alimentación humana y animal. A tal efecto podrá realizar la crianza y sacrificio de toda clase animales de abasto, así como la transformación de cualquier clase de materias primas: carnes, pescados, lácteos vegetales, cereales y otros productos que fuera menester. -----

2.- La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, gestión y formación, relacionados con la actividad de elaboración y comercialización de productos alimentarios. -----

3.- La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades

REPUBLICA DE GUATEMALA
CANCERES - 27 JUN 2018
Nº 10.597

27 JUN 2018

no residentes en territorio español. -----

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser también desarrolladas por la sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de industrias propias o mediante la participación en Sociedades con objeto idéntico o análogo."

Asimismo manifiesta que el CNAE correspondiente a su actividad principal es el 1013. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD SOBREVENIDA, y al efecto, -----

EXPONE: -----

I.- Que, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por escrito y sin sesión con efectos al día 8 de abril de 2015, se convocó Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en el Edificio Torona, Avda. de Europa, 24, Parque Empresarial La

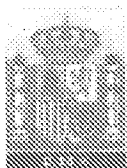


TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0341

C17990903

03/2015

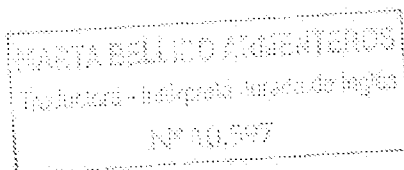


Moraleja, Alcobendas, 28108 (Madrid), el día 13 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14 de mayo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (en adelante la "Junta General Extraordinaria de accionistas"). ---

Según manifiesta el señor compareciente, el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas fue publicado en la página web de la Sociedad y consta en ella de manera ininterrumpida desde el día 10 de abril de 2015. -----

Adicionalmente, el referido anuncio de convocatoria fue publicado el día 10 de abril de 2015 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 67 y en los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid "El Economista", "Cinco Días" y "Expansión". -----

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo



27 JUN 2016

287 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas se expresó con la debida claridad el artículo estatutario a modificar (el relativo a "capital social") y se hizo constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto integro de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General y del Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta. -----

Obtengo, en este acto, impresión del anuncio publicado en la página web del Boletín Oficial del Registro Mercantil y el señor compareciente me exhibe originales de los anuncios publicados en los diarios, de todo lo cual deduzco testimonio que dejo unido a esta matriz como Documento Unido Número 1. -----

II.- Que la Junta General Extraordinaria de

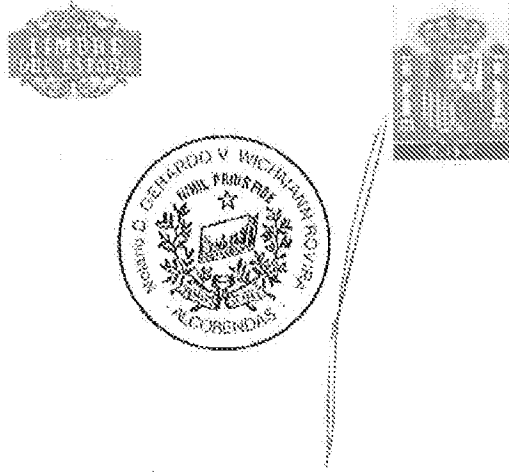


TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0343

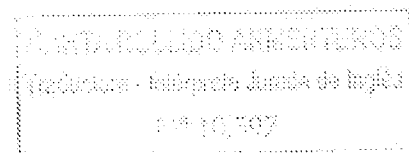
C17990902

03/2015



accionistas se celebró en segunda convocatoria el día 14 de mayo de 2015. A esa reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas asistí a fin de levantar acta conforme al artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, requerido a tal efecto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado por escrito y sin sesión con efectos al día 8 de abril de 2015, constando el desarrollo de la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas en la diligencia obrante en el acta autorizada por mí el día cuatro de mayo de dos mil quince, con el número 1.851 de protocolo.

De copia autorizada de la repetida acta de asistencia a la Junta General Extraordinaria de accionistas, y tomados de la diligencia obrante en la misma en cumplimiento del requerimiento que en el acta se contiene, testimonio los siguientes particulares pertinentes al otorgamiento objeto de



27 JUN 2018

esta escritura, dando yo, el notario, fe de que en lo omitido no hay nada que amplie, restrinja ni, en forma alguna, modifique o condicione la parte transcrita: -----

"DILIGENCIA: ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA MERCANTIL CAMPOERIO FOOD GROUP S.A. -----

A las doce horas del día catorce de mayo de dos mil quince, me constituyo yo, el Notario, en la Avenida de Europa, número 24, Parque Empresarial La Moraleja, de este término de Alcobendas, que es el lugar señalado para la celebración de la Junta en segunda convocatoria, y en ejecución del requerimiento precedente y de acuerdo con las notas tomadas en la sesión, redacto el ACTA DE LA JUNTA, en los términos siguientes: -----

En Alcobendas, Avenida de Europa, número 24, Parque Empresarial La Moraleja, siendo las doce horas del día catorce de mayo de dos mil quince. --

1.- **Presidencia y Secretaría de la Junta:** -----

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la Junta el del Consejo de Administración, es decir, DON PEDRO BALLVÉ LANTERO, con D.N.I. 50407273-J, -----

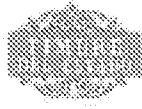
Habiendo excusado su asistencia a la presente Junta tanto el Secretario del Consejo de Administración, DON MICHAEL COLE, como el Vicesecretario, DON CARLOS JIMÉNEZ BARRERA, se

NOTARÍA DE ALCOBENDAS
C/ ALCOBENDAS, 24
28105 ALCOBENDAS (MADRID)
TEL. 91 488 11 11
Nº 10.597

27 JUN 2015

C17990901

03/2015



procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a elegir, por los accionistas asistentes a la Junta y de entre ellos, a Sigma & WH Food Europe, S.L. para que, a través de su representante debidamente autorizado, **D. RICARDO JOAQUIN DOEHNER COBIAN**, con pasaporte mexicano en vigor número G13270370, desempeñe el cargo de Secretario de la Junta General Extraordinaria de accionistas. -----

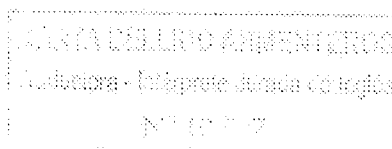
Tanto el Sr. Ballvé como el Sr. Doehner son mayores de edad y tienen domicilio a estos efectos en Avenida de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid). Los identifico por sus reseñados documentos de identidad y el Sr. Ballvé me acredita su cargo que consta debidamente inscrito en el Registro Mercantil. -----

Manifiesta el Presidente que asiste también por conferencia el consejero Don Charles Larry Pope. --

2.- Constitución de la Junta: -----

a) Lista de asistentes, -----

Tras identificarse los presentes y exhibir la correspondiente documentación, se forma la lista de asistentes, tanto de los accionistas presentes,



27 JUN 2018

como de los accionistas representados, copia de la cual quedará unida a esta matriz (Anexo I), habiéndose conferido las representaciones con cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

b) Declaración sobre la Constitución de la Junta.

Al proceder a la constitución de la Junta, manifiesta el Presidente que el Capital Social es de 102.220.823 euros, totalmente suscrito y desembolsado, y dividido en 102.220.823 acciones ordinarias, con un valor nominal de 1 Euro por acción, y el mismo contenido de derechos y obligaciones, de modo que, en atención a la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del Orden del Día, el Presidente informa a los señores accionistas de que, tal y como se hizo constar en el anuncio de convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de ese punto del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital. El Presidente indica que, a tales efectos, se va a proceder a realizar, en el seno de esta Junta General Extraordinaria de accionistas y en relación con este punto primero del Orden del Día, una votación adicional y separada en la que únicamente

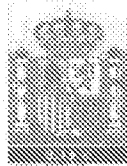
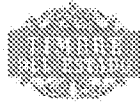
27 JUN 2018

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0347

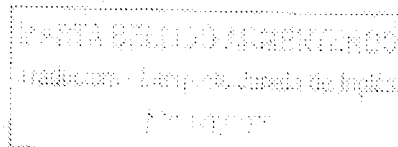
C17990900

03/2015



podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L. Por tanto, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, para la aprobación del punto primero del Orden del Día, se requiere (i) la concurrencia a esta Junta General, celebrada en segunda convocatoria, de accionistas de la Sociedad que, presentes o representados, posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho de voto; y (ii) el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar.

Por tanto, teniendo en cuenta que de la Lista de Asistentes referida en el apartado a) anterior, se deduce: (i) que se hallan presentes o debidamente representadas un total de 101.533.993 acciones, que equivalen al 99,328% del capital social de la Sociedad; y (ii) que además, respecto de las acciones cuya amortización se pretende, concurren presentes o debidamente representadas, un total de 358.163 acciones, que equivalen al 34,274% del



27 JUN 2018

total de acciones afectadas por la propuesta de reducción de capital social, según resulta todo ello del Anexo II que queda unido a esta Acta, declara el Presidente que la Junta queda válidamente constituida en segunda convocatoria, para tratar todos los puntos del Orden del Día. ---

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento del Registro Mercantil, yo, el Notario, pregunto a los asistentes si existe reserva o protesta alguna en relación con las manifestaciones del Presidente, relativas al número de accionistas concurrentes y el capital presente, sin que ninguno de los asistentes haga ninguna manifestación al respecto. -----

3.- Desarrollo de la Junta. -----

Abierta la sesión, y con carácter previo a las votaciones, el Presidente de la Junta informa a los accionistas sobre los motivos y la conveniencia de la aprobación de los puntos del Orden del Día y el contenido de los mismos. -----

Asimismo, el Presidente informa a los accionistas que quieran hacer uso de la palabra para realizar alguna aclaración o intervención en relación con los puntos del Orden del día o cualquier otro aspecto, que pueden hacerlo identificándose ante mí, el Notario, para que su intervención conste en acta. -----

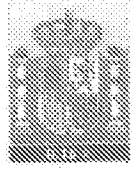
En este momento hicieron uso de la palabra los



27 JUN 2018

C17990899

03/2015



siguientes accionistas: -----

- Don Gonzalo Alabau Zabai, mayor de edad, con DNI 24384904M, titular de 581 acciones, según el Listado de Accionistas, el cual manifestó su disconformidad con el precio ofrecido por acción, así como que el acuerdo de reducción vulneraría lo establecido en el artículo 330 de la Ley de Sociedades de Capital, al no respetar la regla de prorrata contenida en él. -----

A ello respondió el Presidente que el Consejo pidió un informe a un experto financiero y el informe fue positivo ya que el rango del precio ofrecido estaba en la banda alta, aunque es justificable que existan accionistas disconformes con ello. Con respecto a la vulneración del artículo 330 de la Ley de Sociedades de Capital, el representante del despacho de abogados URIA MENÉNDEZ, asesor jurídico de la sociedad, a requerimiento del Presidente, responde que la regla de prorrata se aplica cuando existen diferentes clases de acciones, por ser de distinto valor, pero no cuando todas ellas tienen el mismo valor como ocurre en el caso de la Sociedad, que son todas de 1 euro, supuesto en el que se aplica el artículo

ALTA FIDELIDAD ARRENDADOS
Instituto de Depósitos, Arrendos y Letras
11100077

27 JUN 2018

329 de la citada Ley de Sociedades de Capital, con la exigencia de una votación separada de los accionistas interesados. -----

- También intervino Don Antonio Garcia Orejana, mayor de edad, con DNI 03408176J, titular de 500 acciones, solicitando información suplementaria en el caso en que no se aprobara por los accionistas afectados la reducción de capital, respondiendo el Presidente que, de acuerdo con las delegaciones de voto, el acuerdo se aprobará con total seguridad. -

- Asimismo intervino Don Christoph Baechle, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con documento de identidad de su país número 672920725, titular de 3.000 acciones, el cual solicitó aclaración sobre los ahorros significativos que, según el informe, tendría la sociedad en caso de aprobarse la reducción, a lo que el Presidente contestó indicando que la existencia de un accionista único producirá evidentes ahorros a la compañía, tanto en los procesos de convocatoria, como en los gastos inherentes a la información y otros aspectos derivados de la existencia de muchos accionistas. -

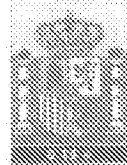
Don Christoph Baechle realizó también diversas preguntas relacionadas con la determinación del precio de las acciones; la inclusión en el informe de los beneficios obtenidos el pasado año y las indemnizaciones percibidas por el seguro; la información suministrada en la página web; así como con el pacto de socios entre el Presidente y la



27 JUN 2018

C17990898

03/2015



sociedad Sigma & WH Food Europe, S.L., en relación con el desarrollo y la actividad de la compañía. --

A tales cuestiones respondió el Presidente, indicando, en particular, que el proceso de determinación del precio de las acciones en la OPA fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su día, aunque teniendo en cuenta la situación actual derivada del incendio de la Planta y la necesidad de construir una nueva, cuya finalización está prevista para finales de 2016, haría cuestionable en el día de hoy tal precio fijado, pues la necesidad de externalizar la fabricación de 60.000 toneladas, implica unos costes de producción superiores que no pueden trasladarse al mercado, por lo que la cuenta de resultados será difícil en los años 2.015 y 2.016, lo cual no era previsible en el informe que se presentó a la CNMV. -----

Tras ello, el Presidente propone a la Junta la aprobación de los puntos que figuran en el Orden del Día, en los términos siguientes: -----

A. - Primer punto del Orden del día. -----

En cuanto a este punto del orden del día la

27 JUN 2016
Instituto Registral y Catastral
C/Alfonso de Aragón, 150
28014 Madrid

propuesta de acuerdo, tiene el siguiente contenido:

Primero. - Reducción del capital social en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones titularidad de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a dichos accionistas, con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores; modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones.

i) Reducción del capital social

Reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones de Campofrío Food Group, S.A. (la "Sociedad") titularidad de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L. (en adelante, los "Accionistas Afectados").

Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en el importe de ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta euros (101.175.830 €), representado por ciento un millones ciento



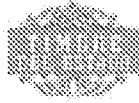
27 JUN 2018

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0353

C17990897

03/2015



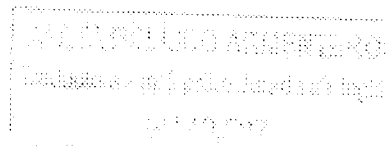
setenta y cinco mil ochocientos treinta (101.175.830) acciones, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas. -----

Conforme a lo previsto en los artículos 317.1 y 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital consiste en la devolución de aportaciones a los Accionistas Afectados. -----

(ii) Dotación de reserva indisponible y consiguiente exclusión del derecho de oposición de acreedores -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por importe del valor nominal total de las acciones objeto de amortización (esto es, por 1.044.993 €), de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición que asiste a determinados acreedores de la Sociedad conforme a lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iii) Valor de amortización de las acciones y tratamiento fiscal -----



27 JUN 2018

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0354

Fijar en seis euros con noventa céntimos de euro (6,90 €) por acción el valor de amortización de las acciones de los Accionistas Afectados, lo que supone atribuir a cada acción un valor de amortización superior en cinco euros con noventa céntimos de euro (5,90 €) al valor nominal de las acciones (que es de 1 € por acción). El valor de amortización es coincidente con el precio ofrecido en la oferta pública de adquisición formulada por Sigma Alimentos, S.A. de C.V. y WH Group Limited aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 21 de mayo de 2014. -----

El tratamiento fiscal de la reducción de capital social con devolución de aportaciones es el siguiente: -----

- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modalidad de Operaciones Societarias): La reducción de capital social con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones es una operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) en la modalidad de Operaciones Societarias (OS). La Sociedad asumirá el coste y abonará, en nombre y por cuenta de cada uno de los Accionistas Afectados, el importe del OS correspondiente a la reducción de capital (1% del valor de amortización a percibir por cada Accionista Afectado). -----

- Retenciones a cuenta de la imposición personal



27 JUN 2018

C17990896

03/2015



de los Accionistas Afectados: La parte del valor de amortización de las acciones que se corresponde con el valor nominal (esto es, 1 € por acción) no está sujeto a retención a cuenta de la imposición personal de los Accionistas Afectados. Por el contrario, la parte del valor de amortización de las acciones en exceso del valor nominal (esto es, 5,90 € por acción) sí está sujeto a retención a cuenta de la imposición personal de los Accionistas Afectados que la Sociedad practicará de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

(iv) Procedimiento de pago para llevar a cabo la reducción de capital y la consiguiente amortización de las acciones afectadas

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la reducción de capital una vez aprobada por esta Junta General Extraordinaria de accionistas y por la mayoría de los Accionistas Afectados, y la correspondiente devolución de las aportaciones a los Accionistas Afectados en los siguientes términos:

- Proceder a la publicación de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad

BOLETIN OFICIAL DEL REGISTRO
 MERCANTIL
 Nº 10.597

27 JUN 2018

(<http://www.campofriofocdgroup.com/>), tal y como dispone el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

- En los 30 días naturales siguientes a la fecha de celebración de esta Junta General Extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto procederán a abonar, en metálico, el valor de amortización de las acciones mediante transferencia bancaria a las entidades participantes en Iberclear que certifiquen tener inscritas en sus registros las acciones titularidad de los Accionistas Afectados para que procedan a su inmediato abono a los referidos Accionistas Afectados.

- En el caso de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pese sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes que consten en los registros contables de las entidades participantes en Iberclear, las entidades participantes procederán a abonar las cuantías correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones de acuerdo con los registros contables de las acciones.

- Una vez inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente escritura de reducción de capital y cumplidos los trámites oportunos ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

IBERCLEAR S.A. 2018
MADRID

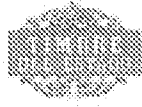
27 JUN 2018

NP 10. TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0357

C17990895

03/2015



Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear"), las acciones titularidad de los Accionistas Afectados quedarán amortizadas.

(v) Modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones

Modificar el artículo Cinco de los Estatutos Sociales, que previa derogación expresa de su actual redactado, pasa a tener el siguiente nuevo tenor literal:

"Artículo Cinco.- El capital social asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (101.175.830 €), representado por 101.175.830 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 101.175.830, ambas inclusive, de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son todas del mismo tipo y clase con los mismos derechos y obligaciones y están representadas por medio de títulos nominativos, que podrán ser múltiples."

Antes de entrar en las deliberaciones, el Presidente aclara que, tal y como se señaló en el anuncio de convocatoria de la Junta General

27 JUN 2018
Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Economía y Finanzas

Extraordinaria de accionistas y ha sido anteriormente reiterado, además de la votación general, se va a proceder a realizar una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L. Pregunta si algún accionista desea intervenir y no hay intervenciones. -----

Con anterioridad a la votación, el Presidente informa que, tal y como se señaló en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas y ha sido anteriormente reiterado, además de la votación general, se va a proceder a realizar una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L. Pregunta si algún accionista desea intervenir y no hay intervenciones. -----

Tras ello, se somete a votación este primer punto del Orden del Día, con el siguiente resultado, según consta en el Anexo III, que figura unido a la presente matriz: -----

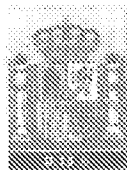
27 JUN 2018

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0359

C17990894

03/2015



A) VOTACIÓN GENERAL

- VOTOS A FAVOR: 101.521.320 representativos del 99,988% del capital presente y representado.
- VOTOS EN CONTRA: 12.633 representativos del 0,012% del capital presente y representado.
- ABSTENCIONES: 40 representativos del 0,000% del capital presente y representado.

B) VOTACIÓN SEPARADA DE LOS ACCIONISTAS AFECTADOS

- VOTOS A FAVOR: 345.490 representativos del 96,462% de los accionistas afectados presentes y representados.
- VOTOS EN CONTRA: 12.633 representativos del 3,527% de los accionistas afectados presentes y representados.
- ABSTENCIONES: 40 representativos del 0,011% de los accionistas afectados presentes y representados.

En consecuencia, el Presidente declara válidamente aprobado el acuerdo correspondiente a este punto primero del Orden del Día.

B.- Segundo punto del Orden del día.

En cuanto a este punto del orden del día la propuesta de acuerdo, tiene el siguiente contenido:

JOHN TELLO S.A. SUCRS
 Transacciones - Interventoría Juicio de Legitimidad
 N° 70.597

27 JUN 2018

Segundo.- Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la realización de cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la plena ejecución y efectividad de la reducción de capital y acuerdos complementarios aprobados por esta Junta General Extraordinaria de accionistas, con expresa delegación de todas las facultades necesarias para: (i) la concreción del procedimiento de pago a los accionistas del valor de amortización de sus acciones y su ejecución en todas sus fases con las más amplias facultades para contratar e instruir a cualesquiera entidades cuya intervención fuese precisa a estos fines y la realización de cualesquiera solicitudes o comunicaciones a Iberclear y sus entidades participantes con la finalidad de proceder al pago del valor de la amortización, así como la concreción de los aspectos de operativa o procedimiento; y (ii) comparecer ante los Registros Mercantiles que sean competentes y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, que

27 JUN 2018
Nº 1177

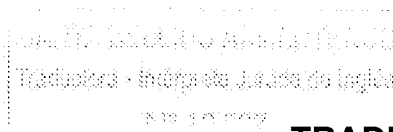
C17990893

03/2015



resulten competentes, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, pudiendo determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en lo no previsto por esta Junta General Extraordinaria, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil y/o cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades que resulten competentes, todo lo anterior con autorización expresa para que esas facultades puedan ser ejercitadas solidariamente y de forma indistinta por cualquiera de los consejeros o por el Secretario o Vicesecretario no miembros del Consejo de Administración, en virtud de un acuerdo de delegación de facultades a adoptar o ya adoptado por el Consejo de Administración. Pregunta si algún accionista desea intervenir y no hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación declara el



27 JUN 2018

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0362

Presidente que el resultado de la misma, según consta en el mismo Anexo III, es el siguiente: ----

- VOTOS A FAVOR: 101.529.337 representativos del 99,995% del capital presente y representado. -----

- VOTOS EN CONTRA: 4.656 representativos del 0,005% del capital presente y representado. -----

- ABSTENCIONES: Ninguna. -----

En consecuencia, el Presidente declara válidamente aprobado el acuerdo correspondiente a este punto segundo del Orden del Día. -----

C.- Tercer punto del Orden del día. -----

En cuanto a este punto del orden del día la propuesta de acuerdo, tiene el siguiente contenido:

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos. -----

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Ballvé Lantero, al Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Michael H. Cole, y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración, D. Carlos Jiménez Barrera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, suscribiendo y otorgando a tal fin todos los

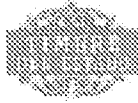


TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0363

C17990892

03/2015



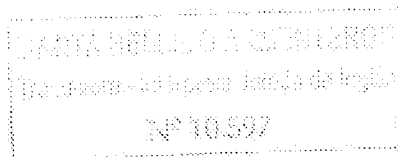
documentos públicos o privados que fuesen necesarios o convenientes hasta lograr su inscripción registral y pudiendo realizar las actuaciones complementarias que sean precisas, incluyendo todas las relativas al abono del valor de amortización de las acciones afectadas por la reducción de capital. Pregunta si algún accionista desea intervenir y no hay intervenciones -----

Sometida la propuesta a votación declara el Presidente que el resultado de la misma, según consta en el mismo Anexo III, es el siguiente: ----

- VOTOS A FAVOR: 101.529.337 representativos del 99,995% del capital presente y representado. -----
- VOTOS EN CONTRA: 4.656 representativos del 0,005% del capital presente y representado. -----
- ABSTENCIONES: Ninguna. -----

En consecuencia, el Presidente declara válidamente aprobado el acuerdo correspondiente a este punto tercero del Orden del Día. -----

Finalmente, el Presidente advierte a la Junta de que tratándose de un Acta Notarial, no será precisa su aprobación conforme al artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil. -----



27 JUN 2018

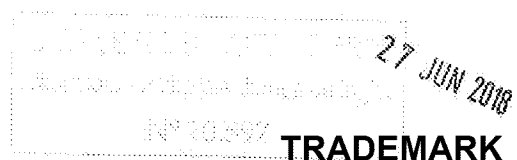
4.- Cierre de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara concluida la Junta y levanta la sesión.

III.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha procedido a la publicación del acuerdo de reducción de capital en: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día diecinueve de mayo de dos mil quince, que el compareciente me entrega, y dejo unida a esta matriz como Documento Unido Número 2; y (ii) la página web de la Sociedad (<http://www.campofriofoodgroup.com/>).

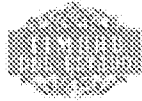
Según manifiesta el señor compareciente, el anuncio de reducción de capital que figura en la página web consta en ella de manera ininterrumpida desde el pasado día 19 de mayo de 2015.

IV.- Que puesto que, tal y como consta en el Expositivo II anterior, la Junta General Extraordinaria de accionistas ha acordado (i) llevar a cabo la reducción de capital con cargo a



C17990891

03/2015



reservas libres; y (ii) dotar una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social; no resulta de aplicación a la presente reducción de capital el derecho de oposición que asiste a determinados acreedores de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

V.- Que como consecuencia de la reducción de capital aprobada y la amortización de las acciones titularidad de todos los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L., Campofrío Food Group, S.A. ha adquirido la condición de unipersonal. ----

VI.- El señor compareciente, en el concepto en que interviene y en ejecución de los acuerdos transcritos anteriormente, que por la presente se

El secretario de la Comisión de Intervención
 Francisco J. López de Letona
 Presidente

27 JUN 2018

elevan a público, -----

-----DICE Y OTORGA-----

PRIMERO: Reducción de capital,-----

Reduce el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres acciones de la Sociedad titularidad de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L.-----

Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en el importe de ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta euros (101.175.830 €), representado por ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta (101.175.830) acciones de un(1) euro de valor nominal cada una.-----

Conforme a lo dispuesto en los artículos 317.1 y 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital consiste en la devolución de aportaciones,

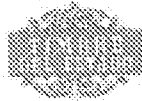
27 JUN 2018
Nº 10597

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0367

C17990890

03/2015

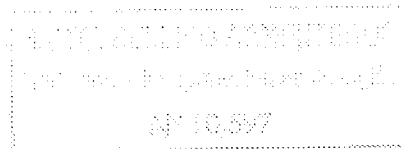


a razón de seis euros con noventa céntimos de euro (6,90 €) por acción, a los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L. -----

A estos efectos, el compareciente hace constar expresamente: -----

(i) Que, tal y como consta en el Expositivo II anterior, la reducción de capital fue aprobada, no solamente por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, sino también por acuerdo separado de la correspondiente mayoría de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L. afectadas por la reducción de capital, y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el 293 del mismo cuerpo legal. -----

(ii) Que tal y como se ha hecho constar en el Expositivo III anterior, el acuerdo de reducción de capital fue publicado (i) en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día diecinueve de mayo de dos



27 JUN 2018

mil quince, habiendo quedado unida a esta matriz dicha publicación como Documento Unido Número 2; y (ii) en la página web de la Sociedad (<http://www.campofriofoodgroup.com/>), donde ha permanecido ininterrumpidamente desde el pasado día 19 de mayo de 2015. -----

(iii) Que tal y como se ha hecho constar en el Expositivo IV anterior, y por los motivos allí manifestados, no resulta de aplicación a la presente reducción de capital el derecho de oposición que, conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, asiste a determinados acreedores de la Sociedad. -----

(iv) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.5 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente hace constar que se han satisfecho a los accionistas cuyas acciones se amortizan en virtud de la presente reducción de capital los reembolsos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas. -----

SEGUNDO: Modificación del artículo cinco de los



TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0369

C17990889

03/2015



Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones. -----

Como consecuencia de la redacción de capital formalizada en virtud de la presente escritura, se modifica el artículo cinco de los Estatutos Sociales, que previa derogación expresa de su actual redactado, pasa a tener el siguiente tenor literal: -----

"Artículo Cinco.- El capital social asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (101.175.830 €), representado por 101.175.830 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 101.175.830, ambas inclusive, de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son todas del mismo tipo y clase con los mismos derechos y obligaciones y están representadas por medio de títulos nominativos, que podrán ser múltiples." -----

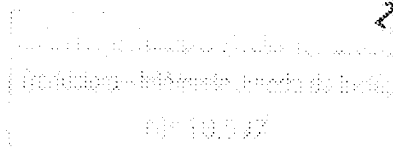
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Inscripción - Inscripción de finca de tipo
Nº 10.537

27 JUN 2018

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente hace constar: -----

(i) Que el texto del acuerdo de reducción de capital transcrito en el Expositivo II anterior y que se formaliza en virtud de la presente y, con ello, la nueva redacción del artículo cinco de los Estatutos Sociales, coinciden literalmente con la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad. -----

(ii) Que el preceptivo informe justificativo relativo a la reducción de capital y consiguiente modificación estatutaria fue elaborado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 8 de abril de 2015, y puesto a disposición de los accionistas quienes, tal y como se hizo constar en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas y conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, podían examinarlo en el domicilio social o pedir su entrega o envío gratuito a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas. Igualmente, el referido informe



C17990888

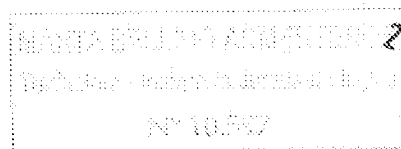
03/2015



justificativo se ha encontrado disponible para su consulta por los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://www.campofriofoodgroup.com/>) de manera interrumpida desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas el pasado 10 de abril de 2015.

TERCERO: Declaración de la adquisición por la Sociedad del carácter de sociedad unipersonal. ----

Que como consecuencia de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2015 en los términos anteriormente indicados, y la amortización de las acciones titularidad de todos los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L., Campofrio Food Group, S.A. ha adquirido la condición de unipersonal, solicitando del Registro Mercantil la inscripción de dicha condición y de la



27 JUN 2018

identidad de su accionista único. -----

Las circunstancias personales del accionista único son las siguientes: -----

"SIGMA & WH FOOD EUROPE, S.L., sociedad de nacionalidad española; con domicilio social en la calle Caléndula, 95, Edificio M Oficina 5, Miniparc II, en Alcobendas (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.343, libro 0, folio 20, sección 8ª, hoja M-564.197; y con N.I.F. B-86785458." -----

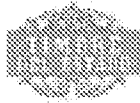
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 174 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, me hace entrega en este acto de certificación, que uno a esta matriz, expedida por el Secretario no miembro del Consejo de Administración DON MICHAEL COLE, el día 27 de mayo de 2015 con el visto bueno del Presidente del mismo, el compareciente, cuyas firmas considero legítimas, en la que se hace constar la existencia de los pertinentes asientos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, por los que Sigma & WH Food Europe, S.L. ha devenido en accionista único. -----

27 JUN 2018
Nº 1004

TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0373

C17990887

03/2015



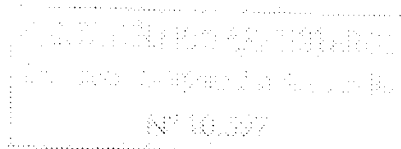
CUARTO: Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene consiente expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptible de inscripción, adoleciere de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil. -----

El compareciente manifiesta que solicitará la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, de cuya obligación le advierto. -----

QUINTO: Por indicación expresa del otorgante, y previas mis advertencias al efecto, se prescinde de la expedición y presentación en el Registro Mercantil de copia autorizada electrónica. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Así lo otorga.-----



27 JUN 2018

Recebas las reservas y advertencias legales, en especial, las obligaciones tributarias que se derivan del presente otorgamiento en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de su posible inexactitud y las afecciones legales; así como lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Leo esta escritura al compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterado de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que el compareciente, a quien he identificado por su reseñado documento de identidad, ha prestado libremente su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; y de cuanto se

27 JUN 2018

NOTARIO

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0375

C17990886

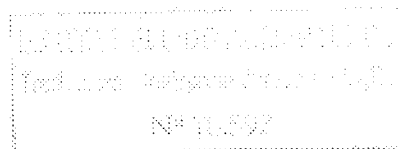
03/2015



contiene en este instrumento público que queda extendido en veinte folios de papel timbrado notarial, serie y números CG2225542, los dieciocho anteriores en orden y el presente, -----

Sigue la firma del compareciente, - Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira. - Rubricados y sellado.

Sigue Documentación Unida



27 JUN 2018

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales
CONVOCATORIAS DE JUNTAS2043 **CAMPORRÍO FOOD GROUP, S.A.**

El Consejo de Administración de Camporrio Food Group, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en fecha 8 de abril de 2015, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de mayo de 2015, a las doce horas en primera convocatoria, en el Edificio Torera, avenida de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28108 (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, 14 de mayo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones titularidad de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a dichos accionistas, con cargo a reservas de libre disposición; y exclusión del derecho de oposición de acreedores; modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones.

Segundo.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria que lo precisen, incluidas las subseñalaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fuesen precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general extraordinaria que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Acuerdo de Reducción del Capital Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del Orden del Día requiere el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L.

Por tanto, confirma a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, se requiere (I) en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar; y (II) en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el veinticinco por

0043 BOEMER-CAT15044

27 JUN 2018

BOE
Nº 10507

C17990885

03/2015



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 67

Viernes 10 de abril de 2015

Pág. 2524

clase del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar.

Además, de conformidad con el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado cupiera el 50 por 100 bastará con que el acuerdo se adopte, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25 por 100 o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50 por 100.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración o la Junta general y el informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria referida en el punto primero del orden del día.

Los citados documentos podrán ser también consultados en la página web de la Sociedad: www.campofriofoodgroup.com.

Protección de Datos

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado propiedad de Campofrio Food Group, S.A., en su condición de responsable del fichero, con datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta general convocada por medio del presente, así como de los que pueden derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y, en su caso, los de sus representantes, en el ámbito de la Junta general de accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos establecidos en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del documento nacional de identidad) a la siguiente dirección: Campofrio Food Group, S.A., avenida de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid). (Ref.: Protección de Datos).

Acta de la Junta general

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Alcobendas (Madrid), 9 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Campofrio Food Group, S.A.

ID: A180014737-1

www.boe.es



27 JUN 2015

Junta General Extraordinaria de Accionistas



El Consejo de Administración de CAMPOFRIO FPOD GROUP S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Sociedades de Capital...

ORDEN DEL DIA

Primero. Revisión del informe sobre el balance de un año cualquiera y del informe de gestión y otros datos (1.044.581 €), mediante la autorización de...

Segundo. Designación de directores en favor del Consejo de Administración para la administración, ejecución y desarrollo de los asuntos propios por la Junta General Extraordinaria...

ACUERDO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda por la totalidad de votos con oposición la autorización de...

Por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Sociedades de Capital, se requiere el primer quórum de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria...

PROTECCION DE DATOS

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o base de datos automatizada propiedad de Campofrío...

DERECHO DE INFORMACION

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el poder de la convocatoria de la Junta General cualquier momento previo existente en el momento actual y hasta el momento de la entrega o...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 301 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha convocado la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas...

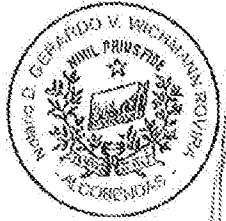
Asamblea (Reunión) 9 de abril de 2015. El Presidente del Consejo de Administración de Campofrío Fpod Group, S.A.

27 JUN 2016



C17990884

03/2015



6 Empresas Viernes 10 de abril de 2015 Cinco Días



Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en fecha 8 de abril de 2015, convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de mayo de 2015, a las 12.00 horas en primera convocatoria, en el Edificio Torra, Avda. de Europa 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28108 (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, 14 de mayo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reducción del capital social en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones titulares de los accionistas titulares de Sigma & WH Food Europe, S.L., con la finalidad de devolver el valor de las participaciones a dichos accionistas, con cargo a reservas de libre disposición y cesación del derecho de oposición de terceros; modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones.

Segundo.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria que lo preceden, incluidas las subrogaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresa facultad de sustitución.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria que lo preceden o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, es decir, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L.

Por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá (i) en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar; y (ii) en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el

veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar. Asimismo, de conformidad con el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el 50% hasta el momento que el acuerdo se adopta, tendrá en votación general como un voto la separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General y el informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria referida en el punto primero del orden del día.

Los dichos documentos podrán ser también consultados en la página web de la Sociedad: www.camprofriofoodgroup.com.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado propiedad de Campofrío Food Group, S.A., en su condición de responsable del fichero, con datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General convocada por medio del presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercer, bajo los requisitos establecidos en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del documento nacional de identidad) a la siguiente dirección: Campofrío Food Group, S.A., Avenida de Europa 24, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), (Ref.: Protección de Datos).

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas

Alcobendas (Madrid), 8 de abril de 2015.
El Presidente del Consejo de Administración de
Campofrío Food Group, S.A.

REPUBLICA ESPAÑOLA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Nº 10.397

27 JUN 2015

TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0380



Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en fecha 8 de abril de 2015, convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de mayo de 2015, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el Estadio Ikerca, Avda. de Europa 24, Parque Empresarial La Monja, Alcobendas, 28105 (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, 14 de mayo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reducción del capital social en la suma de un millón cuatrocienta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la cancelación del millón cuatrocienta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones titularidad de los accionistas titulares de Sigma S WH Food Europe, S.L., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a dichos accionistas, con cargo a reservas de libre disposición y extinción del derecho de opción de acreedores, modificación del artículo diez de los Estatutos Sociales, relativos al capital social y las acciones.

Segundo.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria que lo precisen, incluidas las subdelegaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la Junta prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación accional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuyo amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma S WH Food Europe, S.L.

Por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá (i) en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar; y (ii) en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el veinticinco por ciento del

capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar.

Asimismo, de conformidad con el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el capital presente o representado supondrá el 50% hasta el punto que el acuerdo se adopte, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los proyectos de acuerdos sometidos por el Consejo de Administración a la Junta General y el informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria referida en el punto primero del orden del día.

Los citados documentos podrán ser también consultados en la página web de la Sociedad: www.campofoodgroup.com.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado propiedad de Campofrío Food Group, S.A., en su condición de responsable del fichero, con datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General convocada por medio del presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercer, bajo los supuestos establecidos en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente replicación que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) a la siguiente dirección: Campofrío Food Group, S.A., Avenida de Europa 24, Parque Empresarial La Monja, 28105 Alcobendas (Madrid). (Ref.: Protección de Datos).

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha redactado la presente acta para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

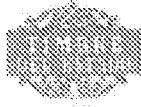
Alcobendas (Madrid), 9 de abril de 2015.
El Presidente del Consejo de Administración de
Campofrío Food Group, S.A.

27 JUN 2015



C17990883

03/2015



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales
REDUCCIÓN DE CAPITAL

4597 CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.

Reducción de Capital y Modificación Estatutaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Campofrío Food Group, S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada en el edificio Torana, Avenida de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28105 (Madrid), el 14 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, adoptó el acuerdo de reducción de capital y consiguiente modificación de estatutos cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones de la Sociedad libérrima de los accionistas distintos de Sigma & WH Food Europe, S.L. Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en el importe de ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta euros (101.175.830 €), representado por ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta (101.175.830) acciones, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas. Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital consiste en la devolución de aportaciones a los accionistas cuyas acciones se amortizan. En consecuencia, modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

2. Fijar en seis euros con noventa céntimos de euro (6,90 €) por acción el valor de amortización de las acciones que se amortizan, lo que supone atribuir a cada acción un valor de amortización superior en cinco euros con noventa céntimos de euro (5,90 €) al valor nominal de las acciones (que es de 1 € por acción).

3. En los 30 días naturales siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto procederán a abonar, en metálico, el valor de amortización de las acciones a través de los canales participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Ibexclear").

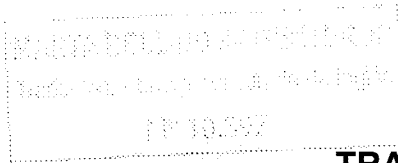
Al haberse realizado la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición, la Sociedad ha constituido la correspondiente reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, quedando excluido el derecho de oposición de los acreedores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, los señores accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista de la Sociedad a través del teléfono 914842700, de lunes a viernes de nueve a diecinueve horas.

Madrid, 14 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Balbvé Lantero.

ID: A150922891-3

BOE-19/05/2015-4597



27 JUN 2015



CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en fecha 8 de abril de 2018, convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el Edificio Toros, Avda. de Europa 24, Pabellón Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28108 (Madrid), y, en su caso, si día siguiente, 14 de mayo de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

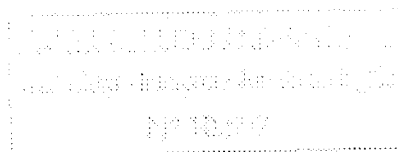
ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Reducción del capital social en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones titularidad de los accionistas debitos de Sigma & WH Food Europa, S.L., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a dichos accionistas, con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores; modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones.
- Segundo.-** Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueran precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.
- Tercero.-** Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del Orden del Día requiere el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

27 JUN 2018



TRADEMARK
REEL: 006438 FRAME: 0383

C17990882

03/2015



A los efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta esta votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sigma & WH Food Europe, S.L.

Por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá (i) en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar; y (ii) en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, que posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto, y el mismo porcentaje respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar.

Asimismo, de conformidad con el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supiera el 50% bastará con que el acuerdo se adopte, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representan el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General y el informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria referida en el punto primero del orden del día.

Los citados documentos podrán ser también consultados en la página web de la Sociedad: www.campofriofoodgroup.com.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado propiedad de Campofrío Food Group, S.A., en su condición de responsable del fichero, con datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General convocada por medio del presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercer, bajo las excepciones amparadas en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del documento nacional de identidad) a la siguiente dirección: Campofrío Food Group, S.A., Avenida de Europa 24, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid). (Ref.: Protección de Datos).



27 JUN 2018

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.f de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Alcobendas (Madrid), 9 de abril de 2018.

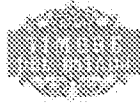
El Presidente del Consejo de Administración de Campofrío Food Group, S.A.

27 JUN 2018

Notario de Madrid
Instituto Registral y Catastral
Nº 10.597

C17990881

03/2015



D. Michael H. Cole, como Secretario no miembro del Consejo de Administración de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., (en adelante la "Sociedad") con domicilio en la Avda. de Europa, nº 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.205, folio 96, sección 8, hoja M-6204, inscripción 176, y con N.I.F. A-09006928.

CERTIFICA

- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el pasado día 14 de mayo de 2015 acordó reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres euros (1.044.993 €), mediante la amortización del millón cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.044.993) acciones de la Sociedad titularidad de los accionistas distintos de SIGMA & WH FOOD EUROPE, S.L. Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en el importe de ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta euros (101.175.830 €), representado por ciento un millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta (101.175.830) acciones, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, y la Sociedad ha adquirido la condición de unipersonal, habiendo pasado a ser titular del 100% del capital social y, por tanto, accionista único, SIGMA & WH FOOD EUROPE, S.L. (sociedad de nacionalidad española; con domicilio social en la calle Caladulla, 95, Edificio M Oficina 5, Minigarcía II, en Alcobendas (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.343, folio 20, sección 8ª, hoja M-564197; y con N.I.F. B-86785458).
- Que en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad he procedido a realizar las correspondientes anotaciones inscribiendo a SIGMA & WH FOOD EUROPE, S.L. como accionista único de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Y pasa que así conste a los efectos de que en la escritura de formalización de los acuerdos sociales de reducción de capital anteriormente mencionados se realice asimismo la declaración de haberse producido la adquisición del carácter unipersonal sobrevenido de la Sociedad, y a los demás efectos legales pertinentes, expido la presente Certificación con el VºBº del Presidente del Consejo de Administración en Madrid a 27 de mayo de 2015.

VºBº
El Presidente

D. Pedro Balles L. Lopez

El Secretario no miembro

D. Michael H. Cole



27 JUN 2015



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 Bases De Cálculo: 1.044.993,00 €.-
 Nº Arancel Aplicable: 1, 2, 4, Nº 8, 7.-
 Derechos Arancelarios:
 Sin IVA: 939,28 €.- Cuota IVA: 197,25 €.- Total Factura: 1.136,53 €.-

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en veintiséis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números
 CI7990906, CI7990905, CI7990904, CI7990903,
 CI7990902, CI7990901, CI7990900, CI7990899,
 CI7990898, CI7990897, CI7990896, CI7990895,
 CI7990894, CI7990893, CI7990892, CI7990891,
 CI7990890, CI7990889, CI7990888, CI7990887,
 CI7990886, CI7990885, CI7990884, CI7990883,
 CI7990882 y CI7990881. ALCOBENDAS, a dos de junio de dos mil quince. DOY FE.



[Handwritten signature]

D. GRAL. TRIBUTOS Y ORD. Y GEST. JUEGO
 TRANSACCIONES PATRIMONIALES Y AJD
 en fecha 03-06-2016, se presenta autoliquidación
 6008109695576, CON INGRESO DE 72.104,82 Euros.
 Queda pendiente de comprobación administrativa

27 JUN 2018


AGENCIA TRIBUTARIA
 Nº 10357



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID


REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

	DOCUMENTO PRESENTADO	2015/ 68.363,0
	DIURIO	2.576
	ASIENTO	895

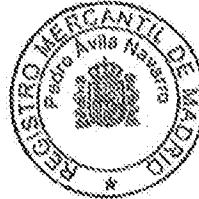
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 27.341 FOLIO: 55
SECCION: 8 HOJA: M-6204
INSCRIPCION: 251

Entidad: CAMPOFRIO FOOD GROUP SA

Madrid, 12 de JUNIO de 2.015

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.I. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

BASE: DECLARADA
HNOS S/M.

De conformidad con lo señalado en los artículos 333 RM y 80 RRM, se hace constar que según resulta de los archivos informáticos de este Registro:

- La Hoja de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno ni la derivada de la baja en el índice de Entidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni la derivada de no haber depositado las Cuentas Anuales, ni la derivada de estar liquidada o extinguida.
- No existe anotación comunicada por la Administración Tributaria referente a que se encuentre en situación de deudor fallido, ni revocación de CIF, ni la prevista en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sobre declaración firme de insolvencia.
- La entidad no se encuentra disuelta, ni en ninguna de las fases previstas en la Ley Concursal.



27 JUN 2015

MADRID, 12 JUNIO 2015
Nº 10.000

LOPO: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

TRADEMARK

REEL: 006438 FRAME: 0388

